



## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán  
10 de marzo del 2021

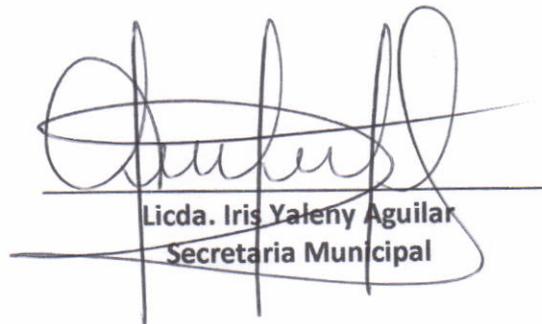
**Señor:**  
**Eduardo Nehemías Rodas**  
**Oficial de Información Pública (OIP)**  
**Presente.**

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-139-2021** en el **RUBRO DE CIRCULARES**; en el mes de febrero 2021, no se giró circulares por parte de la corporación municipal.

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.



Licda. Iris Yaleny Aguilar  
Secretaria Municipal



## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-04-mail: alcaldia\_ojojonayahoo.es



OJOJONA F.M. 03 de marzo de 2020

OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA (OPI)  
PRESENTE.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus labores diarias.  
En relación a su oficio con mi persona le remito los detalles de los trámites realizados en el departamento municipal de justicia, **ORDENANZAS** mes de febrero del 2021.

<b>ORDENANZAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2021</b>		
	<b>Nombre o denominación</b>	<b>Objeto de la ordenanza</b>
1.	A los policías municipales	<ol style="list-style-type: none"><li>1. no permitir vendedores buhoneros estacionarios ni ambulantes que no cuenten con sus respectivos recibos de pago autorizados por la tesorería municipal.</li><li>2. es terminantemente prohibido las ventas en la plaza central, parqueo del mercado municipal y aceras municipales.</li><li>3. las ventas de comida y productos alimenticios se ubicarán en línea recta, frente al mercadito y los senderos después del puente el CUZUCO de manera ordenada se ubicará el lado izquierdo para las mujeres emprendedoras, lado derecho para las personas contribuyentes, en el predio privado contiguo al mercado municipal se ubicarán todos los comerciantes que vendan achinería, lácteos, zapatos, plásticos, ropa usada, nueva, frutas, juguetes y otros.</li><li>4. Todo vendedor será responsable de dejar limpia el área en que se ubique y llevar la basura ya que no se les efectúa cobro de tren de aseo ni limpieza.</li><li>5. Exigir el uso de las medidas de bioseguridad a los dueños de negocios, prioridad no atender personas sin mascarilla.</li><li>6. El uso de la mascarilla es obligatorio para niños, jóvenes y adultos, la persona que no la porte será sancionada con una multa de lps. 200.00 o trabajo comunitario.</li></ol>

**Mario Alberto Reyes**  
**Director Municipal de Justicia**